



Al contestar cite el No. 2022-01-226987



Tipo: Salida Fecha: 08/04/2022 08:34:36 AM
Trámite: 50002 - SOLICITUDES ESPECIALES
Sociedad: 89999057 - MINISTERIO DE COMER Exp. 0
Remitente: 500 - SECRETARIA GENERAL
Destino: 999090057 - Manuela Miranda Castrillon
Folios: 5 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 500-094815

Doctora
MANUELA MIRANDA CASTRILLON

Jefe de Oficina Asesora de Planeación Sectorial
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15
BOGOTÁ, D.C.

ASUNTO: Alcance al Anteproyecto de Presupuesto vigencia fiscal de 2023. Oficio radicado N°2022-01-189593 del 1 de abril de 2022

Con un cordial saludo y en atención al radicado N° 2022-01-189593 del pasado 1 de abril de 2022 por el cual la Superintendencia de Sociedades reporta el anteproyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2023, me permito dar alcance al mismo en los siguientes términos:

A. REDUCCIÓN DE RECURSOS AL FONDO DE CONTINGENCIAS.

Se precisa que mediante oficio radicado N° 2-2022-014606 del día 06 de abril de 2022 Remitido por el **Dr. CESAR ARIAS, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional**, relacionado con la Aprobación de Trámite de Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales - FCEE - Contingente Litigioso-Superintendencia de Sociedades, señaló que el valor de este aporte para la vigencia 2023 es de **\$404.702.587,19**.

Ahora bien, la entidad registró el pasado 31 de marzo de 2022 en su anteproyecto de presupuesto 2023 la suma de \$634.655.587.00; en consecuencia, se solicita ajustar en el rubro **B-10-04-01 APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS** lo solicitado a la cifra anteriormente citada, es decir **\$404.702.587,19**.

B. INCLUSIÓN DE RECURSOS PARA PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA.



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia



Teniendo en cuenta que la Superintendencia de Sociedades ha iniciado la etapa de planeación del proceso de meritocracia para la provisión de los empleos de carrera en vacancia definitiva de su planta de personal, y que en este sentido, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante radicado propio N° 2022RS007027 del 10 de marzo de 2021, informó que “de acuerdo con la decisión de Sala Plena de la CNSC, se continuarán las etapas de la Convocatoria para proveer por mérito los empleos vacantes de carrera administrativa de las Superintendencias de la Administración Pública Nacional”, En consecuencia, una de las actividades clave para la Superintendencia de Sociedades es la apropiación de los recursos para adelantar el concurso de méritos.

Por otra parte, el artículo 2.2.6.34 del Decreto 1083 de 2015, señala que “Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 110 del Estatuto Orgánico de Presupuesto - EOP y el techo del Marco de Gasto de Mediano Plazo, las entidades del nivel nacional deberán priorizar el gasto para adelantar los concursos de méritos.”; para lo cual la CNSC mediante Oficio No. 2022-01-130180, le reitera a la Superintendencia de Sociedades que *corresponde a las Entidades del Orden Nacional la obligación de apropiar el monto de los recursos necesarios para adelantar los procesos de selección por mérito; trámite que debe ser adelantado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad que deberá girar los recursos necesarios para adelantar dichos procesos.*

Por su parte, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Circular No. 20181000000027 del 7 de febrero de 2018, indicó:

*“(…) las pruebas de competencias básicas, funcionales y comportamentales, así como la de valoración de antecedentes de hoja de vida laboral **es de tres millones quinientos mil pesos (3.500.000)** para el año 2018. Igual las entidades podrán solicitar la aplicación de pruebas adicionales, evento en el que el valor será estimado de conformidad con lo requerido por las entidades. (...)” (Subrayado por fuera del Texto).*

En consecuencia, dentro de la etapa de planeación del concurso de méritos para la provisión de los empleos de carrera en vacancia definitiva de la planta de global de la Superintendencia de Sociedades, se identificaron 383 vacantes que se ofertarán en el próximo concurso de méritos, por tanto, la entidad requiere apropiar los recursos necesarios para cubrir el costo estimado de \$1.340.500.000,00 sin tener en cuenta el costo de la prueba concurso-curso que se encuentra en estudio de mercado por parte de la CNSC y que a la fecha de reporte del anteproyecto no se logró obtener.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita de manera atenta, adicionar el rubro **A-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS en \$1.340.500.000** en el anteproyecto de presupuesto 2023 de la Superintendencia de Sociedades.

Es importante indicar que, en lo relacionado con el anteproyecto de ingresos, se ajusta el neto en el rubro de **INGRESOS NO TRIBUTARIOS-CONTRIBUCIONES DIVERSAS**.

Finalmente, el anteproyecto ingresos y gastos de presupuesto 2023 con los ajustes solicitados, quedaría de la siguiente forma:

**VALORES DEFINITIVOS ANTEPROYECTO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
VIGENCIA 2023**

Identificación de posición						Concepto	Recursos Propios		
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Numeral	Concepto		ANTEPROYECTO INICIAL	ALCANCE	ANTEPROYECTO DEFINITIVO CON AJUSTES
						35-02-00 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			
3						RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS	\$ 177.627.166.859	\$ 1.110.547.001	\$ 178.737.713.860
3	1					RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS	\$ 177.627.166.859	\$ 1.110.547.001	\$ 178.737.713.860
3	1	01				RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS	\$ 177.627.166.859	\$ 1.110.547.001	\$ 178.737.713.860
3	1	01	1			INGRESOS CORRIENTES	\$ 174.048.966.859	\$ 1.110.547.001	\$ 175.159.513.860
3	1	01	1	02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 174.048.966.859	\$ 1.110.547.001	\$ 175.159.513.860
3	1	01	1	02	1	CONTRIBUCIONES	\$ 164.905.566.859	\$ 1.110.547.001	\$ 166.016.113.860
3	1	01	1	02	1	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	\$ 164.905.566.859	\$ 1.110.547.001	\$ 166.016.113.860
3	1	01	1	02	3	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 9.143.400.000	0	\$ 9.143.400.000
3	1	01	2			RECURSOS DE CAPITAL	\$ 3.578.200.000	\$ 0	\$ 3.578.200.000
3	1	01	2	05		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 134.100.000	0	\$ 134.100.000
3	1	01	2	09		RECUPERACIÓN DE CARTERA – PRÉSTAMOS	\$ 2.869.100.000	0	\$ 2.869.100.000
3	1	01	2	13		REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO	\$ 575.000.000	0	\$ 575.000.000
TOTAL							\$ 177.627.166.859	\$ 1.110.547.001	\$ 178.737.713.860



Identificación de posición					Concepto	Recursos Propios		
Tipo Gast	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry		ANTEPROYECTO INICIAL	ALCANCE	ANTEPROYECTO AJUSTADO CON LOS AJUSTES
					35-02-00 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			
A					FUNCIONAMIENTO	\$ 147.114.519.076	\$ 1.340.500.000	\$ 148.455.019.076
A	01				GASTOS DE PERSONAL	\$ 106.399.066.711	\$ 0	\$ 106.399.066.711
A	01	01			PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 106.032.400.410	\$ 0	\$ 106.032.400.410
A	01	01	01		SALARIO	\$ 64.236.792.666	\$ 0	\$ 64.236.792.666
A	01	01	02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA	\$ 23.729.955.978	\$ 0	\$ 23.729.955.978
A	01	01	03		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS	\$ 18.065.651.766	\$ 0	\$ 18.065.651.766
A	01	02			PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA	\$ 366.666.301	\$ 0	\$ 366.666.301
A	01	02	01		SALARIO	\$ 225.630.364	\$ 0	\$ 225.630.364
A	01	02	02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA	\$ 83.272.429	\$ 0	\$ 83.272.429
A	01	02	03		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS	\$ 57.763.508	\$ 0	\$ 57.763.508
A	02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 15.390.549.000	\$ 1.340.500.000	\$ 16.731.049.000
A	03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 21.989.984.000	\$ 0	\$ 21.989.984.000
A	03	04			PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS	\$ 15.989.984.000	\$ 0	\$ 15.989.984.000
A	03	04	02		PRESTACIONES SOCIALES	\$ 15.989.984.000	\$ 0	\$ 15.989.984.000
A	03	04	02	002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE	\$ 313.500.000	\$ 0	\$ 313.500.000
A	03	04	02	004	BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 445.400.000	\$ 0	\$ 445.400.000
A	03	04	02	012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE	\$ 300.384.000	\$ 0	\$ 300.384.000
A	03	04	02	014	AUXILIO FUNERARIO (NO DE PENSIONES)	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 20.000.000
A	03	04	02	029	PLANES COMPLEMENTARIOS DE SALUD	\$ 2.942.900.000	\$ 0	\$ 2.942.900.000
A	03	04	02	082	MESADAS PENSIONALES DE LA	\$ 11.967.800.000	\$ 0	\$ 11.967.800.000
A	03	10			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 3.000.000.000	\$ 0	\$ 3.000.000.000
A	03	11			A EMPRESAS DIFERENTES DE	\$ 3.000.000.000	\$ 0	\$ 3.000.000.000
A	03	11	03		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA;	\$ 3.000.000.000	\$ 0	\$ 3.000.000.000
A	03	11	03	001	SUBSIDIO LIQUIDACIONES LEYES 550 DE	\$ 3.000.000.000	\$ 0	\$ 3.000.000.000
A	06				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 2.700.000.000	\$ 0	\$ 2.700.000.000
A	06	01			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$ 2.700.000.000	\$ 0	\$ 2.700.000.000
A	06	01	04		A PERSONAS NATURALES	\$ 2.700.000.000	\$ 0	\$ 2.700.000.000
A	06	01	04	006	PROGRAMA DE CRÉDITO DE VIVIENDA	\$ 2.700.000.000	\$ 0	\$ 2.700.000.000
A	08				GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS,	\$ 634.919.365	\$ 0	\$ 634.919.365
A	08	01			IMPUESTOS	\$ 235.719.365	\$ 0	\$ 235.719.365
A	08	04			CONTRIBUCIONES	\$ 399.200.000	\$ 0	\$ 399.200.000
A	08	04	01		CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 399.200.000	\$ 0	\$ 399.200.000
B					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 634.655.587	-\$ 229.952.999	\$ 404.702.588
B	10				SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 634.655.587	-\$ 229.952.999	\$ 404.702.588
B	10	04			FONDO DE CONTINGENCIAS	\$ 634.655.587	-\$ 229.952.999	\$ 404.702.588
B	10	04	01		APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	\$ 634.655.587	-\$ 229.952.999	\$ 404.702.588
C					INVERSION	\$ 29.877.992.196	\$ 0	\$ 29.877.992.196
TOTAL						\$ 177.627.166.859	\$ 1.110.547.001	\$ 178.737.713.860



Agradezco la atención prestada y se enfatiza que a la presente solicitud cuenta con aprobación del Director de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Cordialmente,

NICOLAS MARTINEZ DEVIA
Secretario General

Vo.Bo. Director Financiero - Joaquín Ruiz